



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

AUTO

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001310500620140054301
Demandante	ROSARIO ZAPATA ECHAVARRÍA
Demandado	PORVENIR S. A.

Debido a que el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria, como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus SRAS-CoV-2, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, decretó medidas para la prestación del servicio de administración de justicia, con la finalidad de disminuir el ingreso a las sedes judiciales de usuarios y servidores. En aras de controlar la propagación de la enfermedad causada por dicho virus, se han adoptado medidas que privilegian el trámite de los procesos de manera virtual, aplicando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Igualmente, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, establece que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, especialmente en materia laboral; en cuanto a la segunda instancia, la misma se puede proferir por escrito, siempre que no haya pruebas que practicar, y una vez surtida la etapa de alegatos de conclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el proceso de la referencia se proferirá sentencia escrita el día 10 de diciembre de 2020.

La decisión de fondo proferida por la Sala, se notificará y publicará por medio de la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-011-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>.

La presente providencia, se notificará por medio de estados electrónicos, a través de la página web de la Rama Judicial.

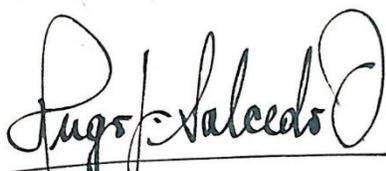
Según lo expuesto en precedencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Tercera de Decisión Laboral,

RESUELVE:

Primero. Fijar fecha para proferir sentencia el día 10 de diciembre de 2020.

Segundo. Fijar por Secretaría la presente providencia en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo Salcedo', written over a horizontal line.

HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO

Magistrado

RAD. 76001310500620140054301



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

AUTO

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001310501220140060501
Demandante	ARMANDO VÁSQUEZ MALLARINO
Demandado	COLPENSIONES

Debido a que el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria, como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus SRAS-CoV-2, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, decretó medidas para la prestación del servicio de administración de justicia, con la finalidad de disminuir el ingreso a las sedes judiciales de usuarios y servidores. En aras de controlar la propagación de la enfermedad causada por dicho virus, se han adoptado medidas que privilegian el trámite de los procesos de manera virtual, aplicando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Igualmente, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, establece que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, especialmente en materia laboral; en cuanto a la segunda instancia, la misma se puede proferir por escrito, siempre que no haya pruebas que practicar, y una vez surtida la etapa de alegatos de conclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el proceso de la referencia se proferirá sentencia escrita el día 10 de diciembre de 2020.

La decisión de fondo proferida por la Sala, se notificará y publicará por medio de la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-011-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>.

La presente providencia, se notificará por medio de estados electrónicos, a través de la página web de la Rama Judicial.

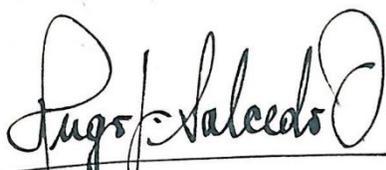
Según lo expuesto en precedencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Tercera de Decisión Laboral,

RESUELVE:

Primero. Fijar fecha para proferir sentencia el día 10 de diciembre de 2020.

Segundo. Fijar por Secretaría la presente providencia en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo Salcedo', written over a horizontal line.

HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO

Magistrado

RAD. 76001310501220140060501



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

AUTO

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001310501320150070101
Demandante	MARTHA INEZ BRAVO MEDINA
Demandado	COLPENSIONES Y OTRO

Debido a que el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria, como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus SRAS-CoV-2, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, decretó medidas para la prestación del servicio de administración de justicia, con la finalidad de disminuir el ingreso a las sedes judiciales de usuarios y servidores. En aras de controlar la propagación de la enfermedad causada por dicho virus, se han adoptado medidas que privilegian el trámite de los procesos de manera virtual, aplicando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Igualmente, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, establece que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, especialmente en materia laboral; en cuanto a la segunda instancia, la misma se puede proferir por escrito, siempre que no haya pruebas que practicar, y una vez surtida la etapa de alegatos de conclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el proceso de la referencia se proferirá sentencia escrita el día 10 de diciembre de 2020.

La decisión de fondo proferida por la Sala, se notificará y publicará por medio de la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-011-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>.

La presente providencia, se notificará por medio de estados electrónicos, a través de la página web de la Rama Judicial.

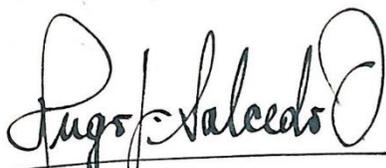
Según lo expuesto en precedencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Tercera de Decisión Laboral,

RESUELVE:

Primero. Fijar fecha para proferir sentencia el día 10 de diciembre de 2020.

Segundo. Fijar por Secretaría la presente providencia en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo Salcedo', written over a horizontal line.

HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO

Magistrado

RAD. 76001310501320150070101